585

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 NOV. 2020

Proceso **Declarativo - Pertenencia**
Rad. Nro. **11001310302420160038000**

Constatado el debido emplazamiento en los preceptos del artículo 108 del C. G. P., y haciendo uso de las facultades conferidas en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. P., este Despacho procederá con la designación como curador *ad – litem* de los herederos indeterminados de la señora Aura Isabel Feliciano Rodríguez de un abogado que ejerce habitualmente la profesión. No obstante, se advierte que la interior de este asunto ya ha sido designada previamente una togada que actúa en representación de los herederos indeterminados de Ana Virginal Rodríguez de Feliciano y personas indeterminadas.

Por lo anterior, y por economía procesal, remítase comunicación dirigida a la togada designada y debidamente notificada, comunicándole la nueva designación realizada. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 74
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
20 NOV 2020
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria